

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:30/07/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520180026000	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	PRODUVARIOS SA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, hacia el oficio No. 1233 de 28 de junio de 2021, visible a índice No. 7 del cuaderno principal, del expediente digital. -AGREGAR para que obren y consten en el expediente las respuestas arribadas a los oficios Nos. 1234 y 1235 de 28 de junio de 2021, por parte de las entidades Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali y Confecámaras, consecutivamente.	15/07/2021		1
76001310300720180022200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	BLANCA NIDIA RENDON CHAVARRIA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación del presente proceso por haber cancelado la parte demandada las cuotas atrasadas hasta el 08 de junio de 2021, conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., atendiendo la solicitud formulada por la parte ejecutante.- ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que pesa sobre el inmuebles distinguidos con los folios de Matriculas Inmobiliarias Nos. 370-936235 y 370-936291 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. -ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución para que sean entregados a la parte demandante, imprimiendo en ellos las constancias de ley.- SIN COSTAS -Ejecutoriada la presente providencia, efectúese el archivo del proceso.	30/06/2021		1
76001310300819990068900	Ejecutivo Mixto	PEDRO MARIN GOMEZ RODRIGUEZ (CESIONARIO)	SALAZAR GALLO Y CIA. S. EN C.	Auto decide sobre nulidad OBS. -RECHAZAR la solicitud de declaratoria de nulidad formulada, atendiendo lo expuesto en la parte motiva.	14/07/2021		1
76001310300820140069400	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	ORLANDO LOZADA VICTORIA	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE en aceptar la cesión del crédito suscrita entre del Fondo Nacional de Garantías S.A. y a favor de Central de Inversiones S.A., atendiendo las razones dadas en precedencia.	15/07/2021		1
76001310300820150054600	Ejecutivo con Título Hipotecario	PAULA ANDREA TELLO CUELLAR cesionario	HEIDI CASTELLANOS AGUDELO	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -AGREGAR a los autos para que obre y conste la respuesta allegada por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali, al oficio No. 1166 de junio de 2021. -CORREGIR el numeral cuarto de la parte resolutive del auto No. 711 del 23 de abril de 2021, en el sentido de indicar que la orden contenida en dicho numeral va dirigida al Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cali, y no como quedó en dicha providencia. A través de	09/07/2021		1

				nuestra Oficina de Apoyo, elabórese la correspondiente comunicación.			
76001310300920160034300	Ejecutivo Mixto	BANCO PICHINCHA S.A.	MÓNICA ESPERANZA ARÉVALO GONZÁLEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -A través de nuestra Oficina de Apoyo, actualícese el Despacho Comisorio ordenado mediante Auto No. 73 de 17 de enero de 2020, elaborando las comunicaciones correspondientes.	13/07/2021		1
76001310301220120038200	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	USA ELECTRODOMESTICOS S.A.	Auto decide solicitud OBS. -ESTESE el señor Eduardo Méndez Cubillos, a lo dispuesto en la providencia No. 2597 de 16 de julio de 2018, conforme lo expuesto en precedencia.	12/07/2021		1
76001310301320130039000	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERNANDO SIERRA VARGAS	CELINA MARTÍNEZ DE DARAVIÑA	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - RELEVAR al señor Aury Fernán Díaz Alarcón, del cargo de secuestre para el cual fue nombrada al interior de este asunto, conforme lo expuesto en precedencia. -DESIGNAR a la Auxiliar de la Justicia ARIAS MANOSALVA BETSY INES, como secuestre de los predios distinguidos con los Folios de Matrículas Inmobiliarias Nos. 370-751160 y 370-751049 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. -REQUERIR al señor Aury Fernán Díaz Alarcón, a efectos de que se sirva realizar de manera inmediata la entrega real y formal de los predios que le fueran encomendados para su cuidado y administración. -A través de nuestra Oficina de Apoyo, librese las comunicaciones de rigor comunicando lo arriba ordenado.	23/06/2021		1
76001310301420090049400	Ejecutivo con Título Hipotecario	REINTEGRA S.A.S Cesioanrio	PAULA ANDREA CARVAJAL	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte activa conforme lo dicho en precedencia.	18/06/2021		1
76001310301520080030600	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA E INVERSIONES PORTAL HOUSE-CAR S.A.S.	ANB EXCEDENTES INDUSTRIALES E.U.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR para que obre y conste la aceptación del cargo de secuestre presentada por la Auxiliar de la Justicia BETSY INES ARIAS MANOSALVA. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo, que rehaga el Oficio No. 4654 de 30 de octubre de 2019, a fin de que el mismo se diligencie, teniendo en cuenta lo anunciado en la parte motiva. Librese oficio.	29/06/2021		1
76001310301620190014000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	WILLINTON CARDONA MOLINA	Auto decide sobre liquidación OBS. -Aprobarla liquidación del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$97.591.518,07conforme a lo dispuesto en artículo 446 del Código General del Proceso. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	22/06/2021		1
76001310301720190015100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE VICENTE IRUITA RIVERA	Auto decide sobre liquidación OBS. -Modificar oficiosamente la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante. -Ordenar a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$88.508,29, a favor del demandante BANCO DE BOGOTA S.A., como abono a la obligación.	06/07/2021		1
76001310301720190017500	Ejecutivo Singular	BENJAMIN HURTADO OLAYA	YAMILETH NUÑEZ GAVIRIA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -ABSTENERSE de avocar conocimiento del presente proceso, atendiendo las razones dadas en precedencia. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se efectúe la devolución del presente proceso al	22/06/2021		1

				Juzgado de origen, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30/07/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)